



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Se hace público el Decreto de Alcaldía número 106/2020, de fecha 22 de abril de 2020, el cual se transcribe literalmente:

“Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, hasta el 12 de abril.

Visto el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta el 26 de abril.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Avocar las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local hasta la fecha de finalización del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

Segundo: Asumir las competencias de las atribuciones asignadas a la Junta de Gobierno Local mediante decreto esta Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, del que se dio cuenta al pleno extraordinario celebrado con fecha 5 de julio de 2019.

Tercero: Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto: Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto: Dar cuenta del presente decreto al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre”.

La Villa de Don Fadrique, 22 de abril de 2020.–La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.ºI.-1532